

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****PARACUELLOS DE JARAMA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decretos de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2022, adoptados en virtud de la competencia atribuida en las bases específicas de las convocatorias para tomar parte en los procesos de selección por promoción interna de las siguientes plazas:

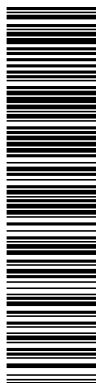
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-6.0-01. Denominación: jefe/a de Recursos Humanos. Número de vacantes: una.
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-7.0-01. Denominación: jefe/a de Servicio de Nuevas Tecnologías. Número de vacantes: una.
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SCD-1.0-01. Denominación: jefe/a de Servicio de Industria. Número de vacantes: una.
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-5.0-01. Denominación: jefe/a de Servicio de Contratación. Número de vacantes: una.
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SC-4.0-01. Denominación: jefe/a de Servicio de Servicios Sociales. Número de vacantes: una.
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SG-2.0-01. Denominación: jefe/a de Servicio Local de Protección Civil. Número de vacantes: una.
- Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: A1. Clasificación: escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SCD-3.0-01. Denominación: jefe/a de Servicio de Infraestructuras. Número de vacantes: una.

En los que se ha acordado aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos y fijar la fecha de presentación de la memoria y el currículum vitae ante el Tribunal de Selección constituido a los efectos oportunos, de acuerdo con las bases específicas de cada proceso selectivo. El texto íntegro de los decretos se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de marzo de 2022.—El alcalde (firmado).

(02/6.092/22)





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 917175 XRBKG-KVFPM-LPR58 B207CBA4372CFDA26B80F6C96CD2460743C34CF1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**DECRETO.-** En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 41 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre; y según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás concordantes, RESUELVO,

**Primero.-** Aprobar lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso de selección para proveer por promoción interna, 1 plaza de Jefe/a de Servicio de Nuevas Tecnologías, perteneciente a la Escala Administración General, subescala Técnica, Grupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición.

**ADMITIDOS**

	<b>APELLIDOS NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
1	BAEZA ROJAS LUIS MIGUEL	****4797E

**Segundo.-** Fijar la fecha de presentación de la Memoria y el Curriculum vitae, siendo ésta el décimo día hábil, en horario de 9 a 14:00 , contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOCM

**Tercero.-** Dicha Memoria y Curriculum Vitae se debe presentar ante el Tribunal constituido a los efectos oportunos, sito en Plaza de San Pedro, planta 1ª.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí la Secretaria a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma.

El Alcalde

La Secretaria